



DECRETO

Expediente: AYTOCR2020/6836

Extracto: Decretos ALCALDÍA.- Volver a delegar en la Junta de Gobierno Local competencias de Alcaldía.

DECRETO.-

Por Resolución de esta Alcaldía de 16-3-20, Decreto núm. 2020/1254, se revocó las competencias que tenía delegadas esta Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, al amparo del Art. 124 de la LRBRL y Art. 9 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, motivado por la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 y declaración del estado de alarma.

Por Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en su Disposición final segunda, se modifica añadiendo un nuevo apartado 3 al Art. 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice textualmente:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Vistos: Art. 124 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; Art. 9 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público

RESOLUCION



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2020/2397

DECRETO

Primero.- Delegar nuevamente en la Junta de Gobierno Local las competencias que esta Alcaldía tenía delegadas en dicho órgano, tal y como estaban delegadas antes de la revocación realizada por Decreto de fecha 16-3-20 (Decreto de Alcaldía núm.2020/2154).

Segundo.- Comunicar este acuerdo a las Concejalías y Jefes de Servicio y Unidades Administrativas, ordenando su publicación en el BOP y página web del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.